



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0036463/2014

Córdoba, 04 OCT 2016

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaría de Extensión, para la contratación de la Mgter. Mariana Inés Dapuez - DNI 22033923, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer a la Mgter. Mariana Inés Dapuez DNI 22033923 los servicios prestados por el período 19/08/2016 al 23/09/2016 y declarar de legítimo abono la suma equivalente al 100% del 60% del monto que se recaude efectivamente en conceptos de aranceles, previa deducción del 5% correspondientes a la contribución Ordenanza N° 4/1995 y de los gastos generados por la realización de la actividad, quedando el 25% para la Facultad de Psicología y del 15% para el fondo destinado por la Secretaría de Extensión y Vinculación con la comunidad a Programas, Proyectos y Servicios de Asistencia Técnica, disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del curso extensionista: "Vinculación territorial entre la escuela y el centro de salud en el marco de los derechos sexuales y reproductivos".


Mgter. MARICEL COSTA
Subsec. Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0036463/2014

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a
A.0001.075.003.050.12.37.30.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 3º: Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de
Contratos.-

RESOLUCIÓN N°: 1785

Mgter. MARICEL COSTA
Subsec. Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA